SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE ATACAMA
PRIMER SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COPIAPÓ:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Aspectos negativos a considerar: "Existen 97 causas no ingresadas a centro -por diversas razones, pero principalmente porque jóvenes no se presentan para dar cumplimiento a su sanción. Cuestión que si bien, ha sido informada a Tribunal de Garantía competente, no se ha resuelto, en cuanto dichas causas permanecen sin cumplimiento."

Respuesta:

Para el Servicio Nacional de Menores, es fundamental contar con registro fidedigno y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°20.084 (LRPA)y su Reglamento, por cuanto, ha invertido desde el año 2007 en la creación de un sistema informático, denominado SENAINFO, acorde a las necesidades particulares de la LRPA, plataforma en la que los funcionarios del centro, realizando registro inmediato de cada condena derivada por los distintos tribunales de región. En este contexto, para los 97 casos mencionados por la CISC, han sido ingresadas sus causas en la plataforma informática antes señalada, manteniéndose en incumplimiento, situación informada a las instancias judiciales correspondientes.

En este mismo tenor, se puede señalar que se han realizado gestiones con la Coordinadora Judicial de la Unidad Justicia Juvenil SENAME Atacama y la Defensoría Penal Pública, para la revisión y tramitación de las causas más antiguas que se encuentran en incumplimiento en Régimen Semicerrado, con el objetivo de solicitar el pronunciamiento respectivo, según corresponda. En el transcurso del presente año, se han prescrito dos causas.

Dentro del universo de estas 97 causas pendientes de cumplimiento, existen jóvenes que se encuentran ingresados en los distintos CCP de la región, dando cumplimiento a condenas como adultos, o en Prisión Preventiva por causas como adultos, por cuanto, se ha solicitado pronunciamiento al Tribunal de control de ejecución, señalando éste último que la causa de Semicerrado se suspende hasta que el joven recupere su libertad.

Se señala además que, se mantienen reuniones bimensuales entre el equipo del centro, la coordinadora judicial, la Defensoría Penal Pública y otros programas de la red Sename, a fin de coordinar acciones de rescates y ejecución de un plan de acción que motive el cumplimiento de los jóvenes en el centro Semicerrado.

Es importante además mencionar que, la coordinadora judicial de la región de Atacama solicita pronunciamiento a Tribunal de Garantía, en cuanto a la periodicidad de la información que se debe entregar a los tribunales respecto de los incumplimientos de los jóvenes CSC mediante Oficio N°252 de fecha 20 de junio; a lo cual el Tribunal responde a través de Oficio Administrativo N°138 de fecha 29 de junio de 2018, que consigna que se debe informar a Tribunales de Garantía de acuerdo a la Ley 20.084 y su Reglamento, es decir, si lo anterior no se consigna en Plan de Intervención Individual, debe informarse a Tribunal de Garantía los incumplimiento de los y las jóvenes con periodicidad de 01 mes.

Observaciones y/o recomendaciones: "Por una parte, infraestructura del Centro fue construida pensando sólo en la población masculina, sin considerar espacios para la población femenina con hijos y población transgénero/transexual. Cuestión es pertinente revisar conforme al perfil de los nuevos ingresos."

Respuesta: La construcción del Centro Semicerrado de Copiapó, contempla 1 habitación para dos mujeres, la cual tiene servicios higiénicos y ducha exclusiva, completamente

separada de la población masculina. Considerando el principio de la no discriminación de la Convención de los derechos del niño, la distribución de la población transgenero se distribuirá según su género social, posterior a la evaluación de equipo de intervención.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Aspectos negativos a considerar: "El ausentismo laboral es considerable y se mantiene, lo cual, genera por una parte sobre carga en aquellos funcionarios que se mantiene en ejercicio laboral, - los que deben asumir funciones para las que no han sido contratados como, por ejemplo, educadores que actúan de coordinadores- mientras que, por otra, en términos administrativos y financieros se desdibuja el funcionamiento en cuanto en CSC se encuentran prestando servicios funcionarios que tienen su centro de costo en CIP-CRC."

Respuesta:

Con la finalidad de garantizar la atención de los y las jóvenes que ingresan a CSC Copiapó, el Servicio Nacional de Menores despliega acciones para la mantención del equipo de atención, las cuales incluyen reemplazos y comisiones de servicio desde otras regiones, agilizando además los procesos de selección pendientes para la región.

Por otra parte, respecto a los centros de costos de los funcionarios, para la designación de funcionarios se considerará siempre la atención de los/las jóvenes, por lo tanto, cuando en el Centro Semicerrado no se dispone de funcionarios que puedan cubrir los turnos diurnos o nocturnos, es el equipo de trato directo del CIP CRC quien apoya en ésta función, y viceversa.

Otros aspectos: 1.-"¿Considera que existen falencias o dificultades?: "Se evidencias importantes falencias, en cuanto, la dotación vigente actualmente es menor a la comprometida para el correcto funcionamiento del centro."

Respuesta:

La dotación de funcionarios que se desempeña permanentemente en el Centro de Régimen Semicerrado de Copiapó, corresponde a: 1 profesional de intervención clínica, 1 profesional encargado de casos, 3 Coordinadores Diurnos, 2 educadores de trato directo diurno, 2 educadoras de trato directo nocturno, 1 jefe técnico (de profesión asistente social), 1 encargado de personal, a esta dotación se suman el Director de Centro y la Jefa administrativa (ambos cargos compartidos con CIP CRC).

Se encuentran en concurso 2 cargos de Coordinadores nocturnos y un cargo de educador de trato directo diurno; con éstos tres cargos cubiertos, la dotación de CSC se encontrará completa.

2.- Se mantiene pendiente la incorporación de dos coordinadores de turno -uno por no renovación de contrata por elevado número de presentación de licencias médicas y otro por término de contrata tras sumario- más la incorporación de reemplazo de educador de trato directo.

Respuesta:

Tal como se señala en el punto anterior, se encuentra en proceso de reclutamiento y selección 2 cargos para coordinadores nocturnos, lo que, junto a los otros cargos mencionados, completarán la dotación de CSC.

3.- No se evidencia capacitación, para personal que interviene con mujeres, en temáticas de género.

Respuesta:

Durante el año 2017 los funcionarios fueron capacitados en temática de género a través de CESFAM Paipote. Para el presente año, en el mes de agosto se ha programado una nueva jornada de capacitación con Sernameg y CESFAM Paipote, considerando además

que para esa fecha debiese completarse la dotación del centro, posterior al cierre del proceso de selección de los cargos faltantes.

Cabe señalar que, el centro cuenta con apoyo desde la dirección nacional en relación con la asesoría en materia de género, siendo además el profesional experto en la materia, el mismo que asesora en temáticas técnicas al centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Aspectos negativos a considerar: "*No se ha habilitado una habitación adicional para alguien perteneciente al grupo LGTBI o para dos madres con hijos en el centro.*"

Respuesta:

Es importante hacer mención a que la distribución de la población LGBTI no se circunscribe a un espacio particular, sino más bien, y considerando los derechos de las personas diversas sexualmente, estas pueden ser designadas a espacios en los cuales se sientan cómodos con su género social, y no necesariamente a espacios particulares, puesto que esto puede implicar la vulneración de sus derechos. La designación de personas LGBTI responde a la evaluación técnica que realice el equipo del centro, considerando el respeto por el género expresado por el o la joven.

Respecto a la posibilidad de recibir a madres con hijos, y según lo contemplado en el marco legal, el centro acomoda espacios que garanticen los cuidados del niño y permitan a la madre cumplir con la sanción legal. En este sentido se realizan las acomodaciones correspondientes, toda vez que así se requiera.

Otros aspectos: 1.-"*No* cuenta con agua de consumo humano o para cocinar, ya que el agua que se suministra es de la red domiciliaria que en esta región no cuenta con una óptima calidad.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en proceso de adjudicación y firma de contrato con la Empresa [redacted] nombre de: Contrato de suministro de recarga de agua embotellada, compra de bidones y otros" para el abastecimiento de este elemento vital. Durante el proceso de licitación los jóvenes han sido abastecidos con botellas de agua repartidas para su consumo.

2.-"*No cuenta con instalaciones para personas LGTBI.*"

Respuesta:

Las personas LGBTI pueden ser asignada a los dormitorios dispuestos en el centro, según el el género social con el que se identifiquen, y siempre que esto no implique un peligro para sí, lo cual es evaluado por el equipo técnico.

Observaciones y/o recomendaciones: "Reparar cerraduras de puertas, ya que funcionarios y jóvenes se pueden herir con el metal de las mismas. Reponer vidrio o plástico para las ventanas."

Respuesta:

Se propone un plan de abordaje para agosto del presente año, que incluya las observaciones propuestas por la CISC, en lo referido a reparaciones de cerraduras y policarbonatos. El trabajo será desempeñado por el encargado de mantención y supervisado por la jefa administrativa del centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Aspectos negativos a considerar: "Oscuridad en la noche, falta de iluminación adecuada"

Respuesta:

En el mes de julio se efectúa recambio de las ampolletas led que iluminan el sector de ingreso al Centro CSC.

Observaciones y/o recomendaciones: "Mejorar la iluminación, incorporar señaléticas"

Respuesta:

Tal como se indicó en respuesta anterior, la iluminaria fue durante el presente mes. Respecto a las señaléticas, éstas serán gestionadas por el equipo directivo con la Mutual de Seguridad, y serán instaladas por los brigadistas de evacuación en el centro CSC durante julio.

Otros aspectos: 1.-"El Plan de Emergencias 2018 está pendiente de aprobación."

Respuesta:

El plan de emergencia 2018 es gestionado actualmente por la Unidad de Prevención de Riesgo de la Dirección Nacional, el cual se encuentra en la fase de levantamiento de observaciones por parte del Departamento de Justicia Juvenil, para ser sancionado posteriormente.

2.-"Hay Red Seca y Húmeda sin cheque acreditable por bomberos.

Respuesta:

Actualmente el centro cuenta con acreditación desde el año 2015, no obstante, se gestionarán durante el presente mes, acciones con la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Copiapó para una nueva acreditación.

3.-"Paletas en desuso, no hay gabinetes de seguridad."

Respuesta:

El Centro CSC cuenta con [redacted]

4.-"Vías de escape, accesos y conectividad del centro, una cerrada y oscura."

Respuesta:

El Centro CSC cuenta dos salidas de emergencias, una por el sector del comedor y cocina, [redacted]

5.-"Hay contradicciones en el informe, se menciona un simulacro a fines de abril para luego dar cuenta del último en diciembre de 2017."

Respuesta:

El primer ejercicio de simulacro se efectuó con fecha 29 de junio de 2018, el que correspondió a amago de incendio. Para el segundo semestre se encuentra programada una nueva actividad en la temática.

<u>FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA</u>

1.- *Aspecto negativo a considerar:* "Pocos funcionarios activos (sin licencia médica). No existe un protocolo para aquellos casos de discriminación."

Respuesta:

Los turnos siempre cuentan con disposición de educadores, incluyendo el apoyo de educadores de trato directo del Centro CIP CRC, para reforzar lo anterior, el Servicio ha designado funcionarios de otros centros para apoyar los turnos del centro de Copiapó.

La Ley 20.084 declara en su artículo N°2, en referencia al interés superior del adolescente, la consideración de todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Así mismo, el artículo 4° del Reglamento de la LRPA, denominado Igualdad y no discriminación arbitraria, declara que las normas del mismo, serán aplicadas imparcialmente, no pudiendo existir diferencias de trato fundadas en el nacimiento, origen étnico, nacionalidad, sexo, orientación sexual, opinión política, creencia religiosa, condición socio-económica, circunstancias personales de los padres, familiares o personas que tengan a su cuidado al adolescente, u otras que tengan por objeto menoscabar el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos del adolescente. En este contexto el accionar del centro se ubica en este marco normativo, por lo que toda su acción tiene como eje el respeto por los derechos de los jóvenes, sin distinción, sirviendo como guía operativa lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 20.084.

En cuanto a temas específicos, como población migrante o diversidad sexual, el Departamento de Justicia Juvenil cuenta con profesionales que apoyan y asesoran la gestión técnica de los centros a nivel nacional, los cuales pueden ser consultados en estas materias.

Otras observaciones: "Los hechos que más frecuentemente se suscitan en el CSC tienen [redacted]

Respuesta:

Se estable un protocolo para el ingreso de jóvenes de Semicerrado, [redacted] se toma contacto con su adulto responsable para informar del estado de ingreso del joven. Por otra parte, es importante señalar que el Servicio en el año 2016, coordinó una capacitación para todo el personal de trato directo diurno y nocturno en el abordaje de jóvenes con consumo problemático, al que asisten los funcionarios de trato directo y coordinadores del Centro Semicerrado, dicha capacitación fue con certificación realizada por la OTEC "Pirineos" mediante licitación pública.

Igualmente, referir que desde el Servicio Nacional de Menores se realiza una capacitación efectuada por una consultora externa licitada del curso de capacitación [redacted]

FACTOR 6: SALUD

1.- Aspectos negativos a considerar: "1.1. No cuentan con profesional idóneo en las noches. [redacted] 1.2. Alta tasa de licencias médicas, y que debilitan el funcionamiento del sistema en general, lo que se suma a la alta carga de trabajo de quienes realizan dobles turnos."

Respuesta 1.1:

A fin de velar por la integridad de los jóvenes, [redacted] que se realice contacto con el familiar del joven, toda vez que el comportamiento de este incida en el bienestar del resto de los adolescentes, y siempre que la familia tenga domicilio en Copiapó. Asimismo, los funcionarios de trato directo poseen habilidades, conocimiento y manejo en la intervención con los jóvenes, establece [redacted]

de trabajo mediante tutoría conformado por educadores de trato director y coordinadores de turno, guiados por el equipo técnico. El equipo completo de educadores de trato directo fueron capacitados por el Servicio, en el manejo interventivo de jóvenes infractores de ley [redacted] ambas efectuadas el año 2016 y la más reciente en junio de 2018.

El centro cuenta con un protocolo para el [redacted] personal de Salud del Centro que evalúe las condiciones antes de ingresar a la unidad con el objeto de tomar todos los resguardos necesarios posibles y minimizar los riesgos.

Respuesta 1.2:

Los turnos se refuerzan con educadores de trato directo del CIP CRC, los fines de semana apoyan también cuando es necesario los profesionales PIC/PEC, para equilibrar la carga laboral, sin embargo, esto no se constituye en una práctica habitual desde lo laboral, se produce en los periodos de contingencias de personal.

Observaciones y recomendaciones: "Buscar mecanismos que permitan garantizar el acceso oportuno a atención en salud mental, dado que en el sistema de salud pública no tienen garantizado el acceso a atención psiquiátrica, así como también de otros médicos especialistas."

Respuesta:

Se puede señalar, que la primera instancia de atención es activar las redes de salud en los diferentes niveles de complejidad, iniciando con atención primaria en CESFAM quienes evalúan el caso y derivan a salud secundaria Hospital Regional de Copiapó a las diferentes especialidades (medicina, traumatología, salud mental, entren otros). También existen dispositivos de atención terciario como los equipos de tratamiento de drogas del convenio entre SENAME, SENDA, MINSAL y GENCHI, que incluyen atención ambulatoria y residencial para jóvenes que lo requieran. Es importante mencionar que los centros de tratamiento de drogas dependientes de Senda y que se encuentran atendiendo a jóvenes de CSC, cuentan con un médico que realiza la atención y tratamiento farmacológico cuando es necesario, es cual es administrado sólo por el personal de salud del Centro.

En casos en que la red no provea de atención expedita, el centro procede a la compra de servicios médicos privados, principalmente para la atención de especialidades.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Aspecto negativo a considerar: "La tasa de licencias médicas afecta el efectivo aporte socioeducativo en conformidad a los planes."

Respuesta:

El CSC Copiapó cuenta con un educador de trato directo diurno de profesión psicopedagogo, el cual, con la guía del equipo técnico, busca alternativas educacionales y de reforzamiento para los y las jóvenes.

Observaciones y/o recomendaciones: "Deberá mejorarse el clima laboral, planificando medidas que baje la tasa de licencias médicas."

Respuesta:

A través de las comisiones de servicio realizadas por funcionarios de otros centros, se ha logrado mantener la atención de los jóvenes, y con esto favorecer turnos adecuados que permitan un mejor funcionamiento para los educadores de trato directo.

Regionalmente, se han coordinado gestiones con la Mutual de Seguridad, a fin de reducir los tiempos de evaluación de enfermedad profesional, y de esta manera poder planificar la posibilidad de solicitud de reemplazo o de reacomodación de los turnos.

Por su parte, el Servicio Nacional de Menores, autoriza la contratación de reemplazo por licencia médica a funcionarios que presentan 30 días o más de licencia médica. Actualmente existen 2 cargos recientemente autorizados para reemplazar a 2 ETD nocturnas.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Aspecto negativo a considerar: "1.1.Existen malas condiciones de higiene en general. Lavaplatos, mesa, mobiliario disponible, refrigerador y microondas mantienen suciedad, grasa y/o hongos. Al momento de la visita se observan moscas en el recinto. 1.2. No se mantiene temperatura de alimentos, ni cadena de frío, quedan en viandas o fuentes tapadas, dispuestas sobre una mesa.

Respuesta 1.1.:

En el marco de las actividades socioeducativas con los jóvenes, se reforzarán las actividades de cuidados de los espacios y se programará jornada de limpieza en profundidad para los espacios comunes. Es importante mencionar que el centro entrega 2 veces a la semana, insumos solicitados por personal de trato directo para asear las dependencias, entre los cuales se entrega, desinfectante, cloro, toallas de cloro, insecticida, entre otros.

Existe también convenio con empresa externa para la fumigación, desratización y sanitización de todo el centro, la cual se realiza con fecha 16 de mayo, estando pendiente 2 más para el presente año.

Respuesta 1.2.:

Se instruirá vía correo electrónico a todos/as los/as funcionarios/as de trato directo que los servicios de alimentación entregados para los/las jóvenes de CSC se reguarden en el refrigerador, hasta ser consumidos.

Recomendaciones y/o observaciones: "Se recomienda mejorar el mobiliario existente e incentivar a los jóvenes a mantener el aseo y orden del lugar."

Respuesta:

Constantemente el mobiliario es revisado, y reparado por el personal de mantención, cuando corresponde. En el mes de junio de 2018 se instaló nuevo refrigerador. Respecto de los jóvenes y tal como se señaló anteriormente, el cuidado del orden y los espacios, es parte de las actividades que se desarrollan en la rutina diaria, la cual será reforzada por la jefatura técnica del centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Aspectos negativos a considerar: "No hay buzón para que los jóvenes realicen denuncias."

Respuesta:

El centro cuenta con buzón de sugerencias ubicado en la sala de estar del CSC y es utilizado por los/las jóvenes y por sus familias.

Recomendaciones y/o sugerencias: "No se constató en razón de la esquiva recepción y mala disposición del personal a la visita por la comisión."

Respuesta:

La instancia encargada de recibir a la comisión es el equipo directivo, no obstante, en caso de ausencia, otros funcionarios pueden asumir esta tarea. Ante la eventualidad de que no se encuentren los directivos del centro, y sean otros funcionarios quienes reciban a la comisión, se tomarán medidas con el equipo, con la finalidad de resguardar la atención y entrega de información de manera adecuada a la comisión.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Aspectos negativos a considerar: Existe un número reducido de talleres y actividades que involucren a los padres y/o figuras significativas.

Respuesta:

se ha procurado integrar a las familias en los procesos Responsabilización y cumplimiento de la sanción, involucrándolos activamente en el conocimiento de los objetivos de los planes de intervención, los profesionales PIC/PEC efectúan visitas domiciliarias permanentes, la cuales son consignadas en la base de datos SENAINFO, instancias en las cuales pueden abordarse temáticas respecto de: Roles parentales, habilidades sociales, comunicación efectiva, límites y entre otras, las que dependen de los diagnósticos realizados por equipo técnico.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el año 2017, en los meses de noviembre y diciembre se efectuaron dos importantes Capacitaciones para funcionarios de trato directo y equipo técnico, en temáticas de "Detección del riesgo suicida" y "Intervención en crisis" ambas fueron realizadas por la OTEC Human Business y el año 2018 se realiza la capacitación a funcionarios del Centro en "Abordaje de Jóvenes con Policonsumo" para 20 funcionarios del CIP-CRC-CSC y Dirección Regional Atacama realizada con fecha 26 y 27 de junio de 2018.

El Servicio ha dispuesto $4.085.388.-, para la elaboración y ejecución de talleres socioeducativos para el año 2018.

Los talleres planificados y que se encuentran en ejecución son:

- **Taller de Derechos y deberes ciudadanos (mayo)**
- **Sexualidad responsable: Maternidad y Cuidado (marzo-abril)**
- **Responsabilización (julio)**
- **Vitrofusión (octubre- diciembre)**
- **Capacitación de Mecánica Automotriz – con Certificación (agosto - septiembre)**
- **Capacitación de Carpintería y mueblería (ejecutada en junio – julio)**